

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

09 JUN 2001

LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

001585

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 19 de Enero de 2001, mediante el cual se suscribe convenio con la Empresa TRANSBANK;
- 2.- El Memorandum N° 808 de fecha 10 de Mayo de 2001 del Tesorero Municipal mediante el cual solicita complementar el Decreto antes mencionado en el sentido que se podrán cancelar con tarjeta de crédito, las patentes municipales, permisos, derechos, licencias de conducir, multas e infracciones;
- 3.- El Memorandum N° 344 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual informa que no existen inconvenientes legales para proceder de acuerdo a lo solicitado por la Tesorería Municipal;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

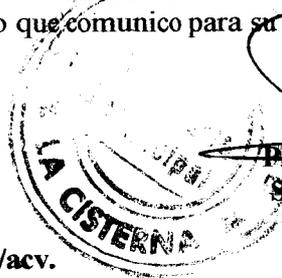
DECRETO

1°.- **AMPLIANSE**, a contar del 1° de Junio de 2001, los servicios contratados con la Empresa TRANSBANK a través del Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 19 de Enero de 2001, en el sentido que además de facilitar el pago de los permisos de circulación, los contribuyentes podrán cancelar con tarjeta de crédito las patentes municipales, permisos, derechos, licencias de conducir, multas e infracciones.-

2°.- La Dirección de Asesoría Jurídica, procederá a redactar la ampliación del contrato correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.
CUMPLASE Y HECHO. ARCHIVESE.-
(FDO) HECTOR SILVA MUÑOZ, ALCALDE. PATRICIO POBLETE MORENO,
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.

Lo que comunico para su conocimiento y demás fines.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HSM/PPM/ACV/acv.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control ✓
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- SECPLAC
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- Departamento Contabilidad y Presupuesto
- 8.- Oficina de Partes
- 9.- Archivo